

ANEXO 10

Caso 10. Expedientes: CDHCM/II/121/GAM/20/P6026 y CDHCM/II/121/GAM/20/P6059 acumulado

Víctima directa: Víctor Gabriel Gastón García (Víctima directa 11)

1. Certificado de estado psicofísico de fecha 19 de octubre de 2020, realizado a **Víctor Gabriel Gastón García**, suscrito por la doctora Donají A. Morales Frías, Médica adscrita a la Unidad Médica del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I (en adelante, UMCEVASEP I), dependiente de la SEDESA, en el que hace constar lo siguiente:

[...] Presenta eritema de seis por tres centímetros situado en región lumbar a la derecha de la línea media, Equimosis violácea de forma irregular con huellas de sangrado seco sobre uña de primer orjejo de pie izquierdo, sin crepitos (sic) a la exploración manual Física (sic)

[...]

Son lesiones que tardan en sanar menos de quince días.

2. Certificado de estado psicofísico de fecha 21 de octubre de 2020, realizado a **Víctor Gabriel Gastón García**, suscrito por el doctor José María Torres Reyes, Médico adscrito a la UMCEVASEP I, dependiente de la SEDESA en el que hace constar lo siguiente:

[...] CONSCIENTE (sic) ALERTA (sic) COOPERADOR (sic) ORIENTADO (sic) LENGUAJE CONGRUENTE Y COHERENTE MARCHA SIN ALTERACIONES, ALIENTO NORMAL, ROOMBERG NEGATIVO se refiere asintomático, se realiza interrogatorio dirigido a COVID 19, niega fiebre cefalea, tos, dificultad respiratoria, sin datos clínicos para enfermedades exantemático (sarampión) presenta los siguientes signos vitales TEMP 36°C SATURACION DE OXIGENO 96%. TA 130-90mmhg. FC 100X FR 19X GLICEMIA CAPILAR POSPRANDIAL 190MG.DL. EN AREAS SIN ROPA pupilas isocóricas y normorefléxicas, cavidad oral hidratado, excoriaciones en cuero cabelludo region (sic) occipital la mayor de dos por un centimetro (sic) la menor de uno por un centimetro (sic) afectatn (sic) piel. equimosis violacea (sic) que va de antebrazo a brazo y en brazo izquierdo de cara anterior hasta cara posterior de 40 cm x 19 cm, de forma irregular, afectan piel. Privado de la libertad que en estos momentos no cuenta resultado de prueba para COVID 19. [...]

3. Escrito de fecha 25 de octubre de 2020, realizado por **Víctor Gabriel Gastón García**, dirigido a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en el cual señala lo que a continuación se transcribe:

[...]

Víctor Gabriel Gastón García por mi propio derecho y actualmente interno en el Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por medio del presente curso vengo a denunciar hechos probablemente constitutivos de delitos y tratos crueles e inhumanos en contra de las autoridades del reclusorio (sic) Preventivo varonil (sic) oriente (sic) coma (sic) acontinuación (sic) relato:

El día 19 de octubre del año 2020 aproximadamente a las 12:30 horas tecnicos (sic) de seguridad penitenciaria del reclusorio (sic) varonil (sic) oriente (sic) en compañía del subdirector de seguridad y custodia Arturo Chavez (sic) Santillan (sic) llevaron al suscrito a certificar al servicio medico (sic), posteriormente lo llevaron a una area (sic) conocida como caseta de modulo (sic) dode (sic) lo golpearon en diferentes partes del cuerpo realizando actos de tortura en su contra con la finalidad de que confesara que el suscrito tenia (sic) en su poder un celular, la forma en que fue golpeado y torturado por el C. Arturo Chavez (sic) Santillan (sic) consistia (sic) en colocarlo de frente a la Pared (sic) con los brazo extendidos Golpeandolo (sic) en los brazos y manos en repetidas ocasiones a la altura de los bíceps y antebrazos refiriendole (sic) que retirara las denuncias que tenia (sic) en su contra y en contra de sus elementos o lo trasladaria (sic) a otro centro Penitenciario (sic), ademas (sic) de pisarlo en los dedos los pies (sic) Cabe señalar que inmediatamente despues (sic) fue trasladado a otro centro penitenciario de Alta seguridad (sic) y las heridas y moretones que hora (sic) presento no aparecieron en el momento en el fui ingresado (sic) sino hasta otro dia (sic) despues (sic)

[...]

4. Acta circunstanciada de fecha 17 de noviembre de 2020, suscrita por una Visitadora Adjunta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en la cual se hace constar la entrevista realizada al señor **Víctor Gabriel Gastón García**, quien refirió lo siguiente:

[...] le fue realizada una revisión durante el rondín [...] lo acusaron de tener un teléfono celular, por lo que más tarde fue llevado a un área en la que duermen los custodios y en dicho lugar fue golpeado por cuatro custodios, Comandantes Barrios y Arturo Chávez Santillán, así como Sergio "N" y Hugo "N", quienes lo pusieron de pie con las manos y piernas abiertas, contra la pared, y durante 30 minutos aproximadamente, le dieron rodillazos, patadas, cachetadas, golpes en los oídos y pisotones; mientras le decían que quitara las denuncias que había realizado ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, y [además] querían obligarlo a que firmara un acta en la que señalaba que le habían encontrado un teléfono celular.

[Por otra parte, refirió que] fue certificado [físicamente] previo a los golpes y posteriormente fue trasladado al CEVASEP I, en donde una vez que ingresó [personal médico] certificó las lesiones que presentaba, y a lo largo de los

días [posteriores a su ingreso] igualmente fue certificado [ya que las lesiones, se hicieron evidentes], por lo que existe evidencia de su estado físico.
[...]

5. Dictamen Médico realizado al señor **Víctor Gabriel Gastón García**, con base en el Protocolo de Estambul de fecha 26 de mayo de 2021, realizado por personal adscrito a la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en el que consta lo siguiente:

[...] **V.2 NARRACIÓN DE LAS AGRESIONES FÍSICAS (transcripción textual).**

“Como mero antecedente empecé a tener problemas con Seguridad y Custodia, yo nunca me había portado mal, llevaba ya cinco años y medio en el reclusorio oriente, pero nunca había tenido un problema, empezamos a tener castigos porque me querían imponer una sanción que no me correspondía ... los denuncié a Derechos Humanos, también hice una denuncia penal... Van por mí y me dicen que me van a llevar al castigo y me meten un teléfono, y me voy al castigo, eso fue un día jueves, me parece que el quince de octubre.

Entonces me bajan al castigo que era el módulo; en el castigo estoy quince, dieciséis y el diecisiete, que era domingo en la noche, me sacan como a las doce de la noche, pero llegan los custodios que eran del rondín y me dicen “vas a una notificación, te vamos a llevar al servicio médico”, dije bueno. Salí al servicio médico, pero ya en el servicio médico un amigo que trabajaba ahí me dice “creo que es un traslado”, porque les dan un memorándum para el certificado médico, “creo que es traslado”, y le pedí de favor que le avisara a mi familia.

Entonces me certifica el doctor y me llevan a un área que está en la entrada del módulo, es como una jaulita, y en la parte de atrás están unos dormitorios donde se quedan los custodios. Entonces esta así en frente la jaulita donde ponen a las personas para bajar al módulo, porque aquí al lado está la puerta para bajar, y me ponen en la puerta y ahí me dejan.

Pero de repente llega el comandante y otros con los que tuve problemas... me meten al cuarto de los custodios y ahí en el cuarto de los custodios me empezaron a agredir, me pusieron contra la pared y me empezaron a pegar en los brazos. Me pusieron contra la pared con los brazos abiertos pegados a la pared, me dijo que me pusiera en una posición como de revisión. Me puso así y me empezó a pegar en toda esta parte de aquí (señala cara posterior de brazos y antebrazos) todo esto de aquí, y en las rodillas, con rodillazos, aquí (señaló cara lateral y posterior de rodillas), que quitara la denuncia, que ya los dejaran en paz.

No sabía que me iban a trasladar, me estuvieron pegando, ahí me tuvieron como veinte minutos, media hora, pegado a la pared, me

pegaron en las costillas, me pegaron en los brazos, no me pegaron en la cara. Me dieron un pisotón en la uña del dedo gordo y cuando llegué aquí pues ya tenía todos los golpes. En general me pusieron pegado a la pared con las piernas abiertas y me pegaban en las piernas y en los brazos, fue lo que más me dolió.

Ya después como de una semana o dos empecé a tener los brazos de aquí (señaló cara posterior de brazos) todo morado... un actuario del Juzgado cuarto de distrito vino a certificar las lesiones, habían pasado quince días y todavía tenía los brazos morados, y la pierna me dolía mucho. Lo que no he podido recuperar completamente ha sido la rodilla, siento que en ese momento algo se me zafó, algo pasó porque no la podía mover. Los pisotones en los pies, porque traía unos tenis muy sensibles, eran como de tela y no me había dado cuenta que ya tenía el dedo de la uña del pie medio sangrando, después se me cayó la uña, ahorita apenas me está creciendo...”
[...]

XI.1 Correlacionar el grado de concordancia entre la historia de síntomas físicos e incapacidades agudas y crónicas con las quejas de malos tratos.

Este caso se trata de **Víctor** de 45 años, quien refirió haber sido agredido en el mes de octubre de 2020 por elementos del personal de seguridad y custodia penitenciaria del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, con golpes con puños, zapes, patadas, rodillazos, y por instrumentos como un radio, recibiendo agresiones en diferentes regiones corporales como cabeza, brazos, manos, muslos, piernas y pies. Indicó que por los golpes recibidos presentó algunos síntomas, principalmente dolor, de tipo punzante, al que calificó con un 10 de 10 (en una escala donde 1 es dolor leve y 10 es dolor insoportable).

Describió que el dolor fue muy intenso, pero que el dolor que tuvo en la rodilla derecha fue el que más le molestó porque le causaba problemas para apoyar esa extremidad y por lo tanto no pudo caminar bien. Actualmente presenta dolor en la rodilla que aparece al realizar ejercicio y mejora con la colocación de vendaje, además, presenta la sensación de inestabilidad de dicha articulación, “como si algo se moviera”.

En este sentido, se define al dolor como una experiencia sensorial y emocional desagradable, asociada al daño de los tejidos, real o potencial. El dolor forma parte de los componentes presentes durante el proceso de inflamación aguda, el cual puede ser desencadenado por diferentes estímulos, entre ellos los traumatismos, como los que **Víctor** señaló haber recibido.

Con relación al golpe recibido en la rodilla y en muslo derechos, la literatura señala que los pacientes con lesiones en la rodilla pueden presentar dolor intenso y pérdida de movimiento en la extremidad afectada (discapacidad funcional). De esta forma, es posible observar que estos síntomas son consistentes con los que **Víctor** mencionó haber presentado debido a las agresiones.

Por lo expuesto anteriormente, y considerando la totalidad de los hechos narrados, es posible establecer que médicamente existe consistencia entre la historia de síntomas clínicos (agudos y subagudos) descritos por **Víctor** y la forma en la que señaló haber sido agredido.

[...]

XI.2 Correlacionar el grado de concordancia entre los hallazgos de la exploración física y las quejas de malos tratos.

[...]

Durante la examinación física que realicé el 10 de marzo de 2021 no encontré lesiones. Sin embargo, considerando el numeral 172 del Protocolo de Estambul y la documentación médico legal que me fue proporcionada se realizará el análisis de este planteamiento.

Durante la narración de hechos, la persona examinada refirió que recibió golpes en diferentes regiones corporales como cabeza, brazos, espalda, costillas, muslos, piernas y pie izquierdo, por lo cual tuvo lesiones en estos sitios. En los certificados de estado físico con fecha de 19 de octubre de 2020 a las 01:50 horas y del 21 de octubre de 2020 a las 15:57 horas, se describieron lesiones en la región occipital y en la extremidad superior izquierda, así como huellas de sangrado seco en el primer dedo de pie izquierdo. De esta forma se observó consistencia entre los sitios anatómicos en los que **Víctor** señaló haber recibido golpes y las localizaciones en donde se describieron lesiones.

En dichos certificados se refirió la presencia de “equimosis violácea de forma irregular con huellas de sangrado seco sobre uña de primer orjejo de pie izquierdo” (certificado de estado psicofísico del 19 de octubre de 2020 a las 01:50 horas), “equimosis violácea que va de antebrazo a brazo y en brazo izquierdo de cara anterior hasta cara posterior de 40 cm x 19 cm, de forma irregular” y “excoriaciones en cuero cabelludo región occipital la mayor de dos por un centímetro afectan piel” (certificado de estado psicofísico del 21 de octubre de 2020 a las 15:57 horas).

Las equimosis resultan de la aplicación de la fuerza en forma perpendicular, bajo la forma de presión o percusión, provocando laceración de los vasos sanguíneos y derrame localizado debajo de la piel. Entre tanto, las escoriaciones se producen cuando la capa superficial de la piel es eliminada por raspado, destruida o separada por el contacto de la piel con una superficie rugosa, por movimiento de deslizamiento o por compresión. En este sentido **Víctor** señaló que a consecuencia de los golpes que recibió presentó “arañazos” en la parte posterior de la cabeza, en las extremidades superiores tuvo “moretones grandes” en los brazos; en el pie izquierdo refirió haber presentado sangrado de la uña del primer dedo.

Indicó que fue agredido con puños, patadas, pisotones y con un radio. En este sentido, los instrumentos contundentes, definidos como aquellos que son de consistencia dura o firme y poseen bordes romos, son abundantes y variados; los órganos de ataque y defensa de los

seres humanos como las manos, los puños y las piernas, forman parte de ellos. Otros objetos e instrumentos de uso habitual accidentalmente pueden ser usados como objetos contundentes. Por lo que es posible señalar que el mecanismo referido por **Víctor** para la producción de sus lesiones es consistente con lo que se señala en la literatura.

Víctor describió que los “moretones” en los brazos le “salieron” 2 o 3 días después de las agresiones, con una coloración morada de tonalidad intensa, después negruzco hasta que se desvanecieron. A este respecto, se conoce que una equimosis puede “salir”, es decir, hacerse más prominente con el paso de las horas o los días; es causado, principalmente, por el paso de sangre desde su origen en tejidos más profundos hacia la epidermis. Por otra parte, la fisonomía de las equimosis viene determinada por el colorido que adopta el derrame sanguíneo con el paso de los días. En los certificados se describieron equimosis violáceas, coloración que pueden adoptar inicialmente (azul oscuro o púrpura); la literatura señala que las equimosis negruzcas tienen una cronología de 2 a 3 días. Por lo anterior es posible señalar, que estas lesiones se relacionan temporalmente con los hechos motivo de queja.

Con relación a las excoriaciones, la principal característica de estas es la formación de una costra. Se ha descrito que para las excoriaciones entre 24 a 48 horas y de 6 a 10 días puede apreciarse una costra hemática seca, lo cual es consistente con lo que **Víctor** mencionó acerca de la evolución de los “arañazos” que tuvo en la cabeza.

Víctor también señaló haber tenido caída de la uña del primer dedo del pie izquierdo, durante la exploración física observé la uña del primer dedo del pie derecho en crecimiento, mientras que la lámina ungueal del primer dedo del pie izquierdo se observó sin alteraciones y sin huellas de sangrado; por su parte, en el certificado del 19 de octubre de 2019 se describió presencia de sangrado seco sobre la uña del primer dedo del pie izquierdo. Tomando en consideración lo anterior, es posible señalar que **Víctor** tuvo un traumatismo en el primer dedo del pie izquierdo, sin embargo, debido a que se observó la uña de características normales, no es posible señalar que haya tenido pérdida de esta, ya que se observaría en crecimiento debido a que el crecimiento de las uñas de los pies es lento, crecen 1 mm por mes y tardan entre 12 y 18 meses en completarlo.

Para concluir, retomaré el numeral 188 del Protocolo de Estambul en donde se señala que para realizar el análisis de la narración de hechos lo importante es la evaluación del conjunto general de lesiones y no la correlación de cada una de ellas con una forma particular de maltrato. De esta forma, considerando las lesiones y hallazgos descritos en la documentación proporcionada, así como la evolución de las lesiones que **Víctor** señaló haber presentado, así como lo que señala la literatura médica, es posible establecer que existe consistencia entre

los hallazgos de la examinación física y la historia de agresiones que **Víctor** realizó, teniendo un grado de correlación firme.

[...]

XII. CONCLUSIONES

PRIMERA: Desde el punto de vista médico, la historia de síntomas que **Víctor Gabriel Gastón García** refirió es consistente con la narración de las quejas de agresiones físicas por traumatismos causados por golpes, con puños y patadas.

SEGUNDA: Tras la evaluación general del conjunto de agresiones físicas, es posible señalar que existe consistencia entre los hallazgos clínicos obtenidos de la entrevista, la examinación y los hallazgos físicos descritos en los documentos proporcionados, con las quejas de traumatismos causados por golpes hecha por **Víctor Gabriel Gastón García**.

TERCERA: Es posible señalar que los traumatismos por golpes causados con puños y patadas y por objetos como un radio, que **Víctor Gabriel Gastón García** refirió haber recibido, así como los efectos ulteriores de estos, son descritos de forma frecuente en hechos de agresiones físicas realizados por personal de seguridad y custodia penitenciaria de los centros de reclusión en la Ciudad de México.

CUARTA: Es posible señalar que **Víctor Gabriel Gastón García** presentó dolor físico por los traumatismos que describió haber recibido durante su narración.

QUINTA: De acuerdo con la narración de los hechos, no hay datos clínicos que sugieran que a **Víctor Gabriel Gastón García** se le hayan aplicado métodos tendientes a anular o a disminuir su capacidad física.

SEXTA: No se encontraron elementos clínicos para inferir que a **Víctor Gabriel Gastón García** se le practicó algún procedimiento médico o científico sin su consentimiento.

SÉPTIMA: Desde la perspectiva médica, por lo referido en la entrevista y por los hallazgos de la exploración física, es posible señalar que el cuadro clínico que presentó **Víctor Gabriel Gastón García** sugiere que fue agredido físicamente por recibir los traumatismos antes mencionados, los cuales se señalan en el numeral 145 del Protocolo de Estambul, a saber, traumatismos causados por objetos contundentes, como puñetazos, patadas (...). Corresponde al visitador, que tenga a su cargo este asunto, establecer jurídicamente si el presente se trata de un asunto de tortura, o de un caso de malos tratos (trato cruel o inhumano o trato degradante) o de ninguno de los anteriores.

[...]

6. Dictamen Psicológico realizado al señor **Víctor Gabriel Gastón García**, con base al Protocolo de Estambul de fecha 26 de mayo de 2021, suscrito por personal adscrito a la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en el que consta lo siguiente:

[...]

4. Quejas de tortura y malos tratos.

[...]

4.2. Circunstancias de los hechos de tortura y o malos tratos.

Mediante el método de tribuna libre le pedí al señor **Víctor**, narrara de manera minuciosa y detallada las circunstancias de su detención (sic) hasta el momento en que dejaron de maltratarlo, dijo lo siguiente:

“Yo siempre me portée bien en el reclusorio oriente (sic) nunca tuve ningún castigo, nunca tuve ningún problema, lo que se empezó a hacer difícil fue la convivencia con los mismos compañeros en la estancia, pero no con todos a lo mejor con uno, pero era normal porque todos vivimos ahí asignados (sic) y todo el día nos vemos, entonces pues no todos tenemos el mismo carácter. Y, esa convivencia después de cinco años que estaba yo sin ningún problema de nada, hizo que... que tuviéramos, empezamos a tener, esa misma convivencia hizo que tuviéramos problemas con otro compañero de celda y ese compañero de celda, en su... no sé, en un arranque de hostilidad, en un arranque de enojo, no sé, que fue lo que le pasó, hizo una denuncia anónima y dijo que yo tenía un celular y que estaba extorsionando personas. [...].

[...] como a las dos semanas fueron bien temprano en la mañana y me revisaron, y este que estaban buscando el teléfono y que no sé qué [...] y de repente me sacan y me dicen “vente te vamos a poner una clave 10” [...] y tienes que firmar cada hora” dije “ah bueno” dije “no, yo no me voy a quedar así, cómo creen clave 10” y dije “no yo me voy a quejar si no les estoy haciendo nada, de qué se trata” y me empecé a quejar, hice una denuncia en Derechos Humanos y luego también hice una controversia judicial diciendo que era un castigo que me estaban interponiendo, que ni siquiera existía en la ley [...] metí un amparo, metí una controversia judicial y les gane (sic) [...].

Pero, todo derivó de esa situación con el compañero [...] quise ir hablar con el comandante y le dije al comandante “mire este ya sabe que, yo retiro todo, pero ya no quiero problemas porque diario me están molestando, diario me están diciendo de cosas, diario va el rondín a revisarme, diario me están hostigando, ya no quiero, si quiere yo retiro todo” dice “mira, tu denuncia, de esas yo tengo como 11 así que ni me interesa, nada más recuerda que también viene a verte tu visita” [...].

“En fin, entonces un día llegan los custodios, ah porque citan al comandante, lo citan al comandante en la Fiscalía de Servidores Públicos, lo citan para decirle que traía una denuncia penal [...] todo esto paso en un lapso como de dos meses y terminó en los hechos que denuncie pues porque un día fueron por mí y me dijeron que me iban a llevar al castigo [...] el domingo en la noche bajan por mí [...] el custodio y me dice “vente, vamos al servicio médico” [...] ya me revisa el médico y todo, algo así muy difícil y ya me revisa, me dice bueno, ya fírmale aquí, “bueno pues ya me van a trasladar” ya le digo al custodio “no me van a llevar a la notificación, me sacaste para que me trasladaran”, pero ya no me dijo nada el custodio, entonces en el módulo, antes de bajar al módulo esta

una puertita así, entonces se bajan unas escaleras pero aquí hay una casetita de los custodios y pegado a la casetita, aquí, hay un cuarto que es como... tiene como literas, yo supongo porque yo no conocía ese cuartito, yo nunca había estado... es que yo nunca había tenido ningún problema, ningún castigo, no conocía yo ese cuartito, pero en ese cuartito me di cuenta ese día que tenían como literas donde los custodios se dormían. Entonces este, me llevan ahí y pues la verdad si habían, si eran agresivos y gritaba y decían groserías siempre, o sea en otras ocasiones, pero ese día me sorprendió mucho porque en cuanto llegue (sic) me empezaron a pegar, o sea dije "qué, qué pasó" le dije bueno, pues ya vámonos, yo pensaba que ya me iban a subir a la camioneta y me iban a traer para acá, pero no fue así, me meten al cuartito ese y cuando entro al cuartito ese empiezan a pegarme, me empiezan a dar zapes y me empiezan a pegar con las rodillas en las piernas "qué, qué pasó" yo siempre a los custodios les digo comando, les digo así, es una cuestión como que un policía pues así nos decíamos "qué pasó comando, ¿por qué me pegas? ¿qué pasa?" "cállate" me dio una cachetada, un zape, "acomódate ahí, ponte contra la pared en posición de revisión" entonces tienes como una posición de revisión y me ponen así contra la pared así de frente... ah, pero primero me quitan la playera, me quitan la playera y me quitan el pantalón dije "ora qué", *pensé que me iban a dar una ropa para irme, no, a alguna, me iban a cambiar porque pues aquí yo sabía que el uniforme era azul o algo así, pues a lo mejor* "ahora ponte contra la pared" ya me pongo contra la pared y escucho cuando llega el comandante, el comandante Arturo Chávez Barrios que es el comandante de todos y como ya habíamos tenido esos roces, como ya me había amenazado con mi familia dije "no, yo también fui policía, esto no va parar, no va parar" ya cuando sentí, escuche (sic) que llego (sic) yo estaba pegado a la pared con los brazos así y con las piernas abiertas ora sí que me quede como resignado, bueno pues va, esta (sic) bien, que le hago, seguro pues me van a pegar, pues me van a como a despedir y ya empecé a pensar... yo dije "es lógico, me pasan primero al servicio médico para que cuando... luego me pegan para que el servicio médico no cheque las lesiones, sí, entonces sí me van a pegar" estaba pensando en mil cosas, estaba muy nervioso, la verdad me sentí muy débil, muy este... muy frágil, no sé cómo decirlo".

[...] Dije ah pues yo ya sé cómo va, me empezó agarrar así y me empezó a pegar en las manos, en los antebrazos, me empezó a pegar acá y se empezaba a burlar de mí y me empezaba a decir de cosas y luego me dijo sabes que, te vas a largar, te vas pa' las torres vas a quitar las denuncias, queremos que quites las denuncias porque si no allá también te van a recibir igual y tu familia va ir para allá y vas a ver como allá esta diferente la cosa, quiero que quites las denuncias" y ya nada más le decía "sí señor, sí señor" y me empezaba a pegar otra vez, me empezaba a pegar. Sí, me empieza a pegar me dijo "sabes que, quiero que quites las denuncias tienes que quitarlas porque si no vas a llegar allá y allá no importa, allá si te matan, allá ahorita voy hablar para que te maten, para que si no dices nada allá te van a golpear [...]" "quiero que quites las denuncias quiero que ya dejes todo esto" pero me seguía pegando, me estuvo pegando todo el tiempo, él quería que las quitara que si no le iba pasar algo a mi familia, que le iba pasar algo a mi esposa que cuando viniera para acá que le iban hacer algo y todo ese rollo, entonces pues sí estaba, me sentía, me hicieron sentir muy mal".

[...]

Y llegue aquí y una doctora me vio y se portó bien conmigo y les dijo que no me pegaran, “ya no le peguen porque voy a ponerlo en el certificado” y ya no me pegaron y así me quede aquí, ya como al otro día se empezaron a poner morados los brazos, esta parte de aquí se me hinchó mucho, los brazos se me hincharon, se me puso morado todo, todo, todo, se me puso morado, bien morado”.

[...]

4.3. Narración en cada lugar en la que se incluye circunstancias y lugares de la detención, examen de los métodos de tortura y la sintomatología.

A continuación, y a efecto de precisar algunos aspectos de la narración de la detención y tortura a la que presuntamente fue sujeto el señor **Victor**, se le hicieron preguntas específicas, obteniendo lo siguiente:

Que, el jueves 15 de octubre de 2020 como a las 8:00 de la mañana lo llevaron a la celda de castigo, en donde permaneció 4 días. [...]

Que el 19 de octubre, lo sacaron de la celda, un custodio y un interno, le dijeron “ven, vamos al servicio médico. A lo mejor metiste un amparo o algo por eso te van a certificar” pensó en que lo iban a trasladar.

[...]

Que al salir del servicio médico, tres custodios lo dirigieron a un cuarto ubicado al lado del módulo de máxima seguridad, refiere que es un lugar que no conocía. Da a conocer que lo primero que pensó cuando lo metieron al cuarto es que lo iban a cambiar de ropa.

También refirió que generalmente los custodios se dirigen con palabras altisonantes y gritos, sin embargo en esa ocasión aumentó la agresión, por lo que pensó que lo iban a maltratar físicamente.

Que en cuanto entró al cuarto, le dieron un zape y una cachetada y le pidieron que se quitara la ropa, pensó que lo iban a revisar, pues es lo que hacen en los traslados o diligencias, luego le ordenaron que se pusiera en posición de revisión, manifestó que cuando lo hizo empezaron a pegarle. En ese momento tuvo una sensación de sorpresa por el aumento de agresión de los custodios, no los había percibido tan agresivos, por lo que preguntó por qué le pegaban y le gritaban.

Refiere que recibió golpes por parte de los tres custodios, en las manos, tríceps, rodillazos en las piernas, fueron de 3 a 5 minutos, uno de ellos le dio un puñetazo en la cara, lo llamaron “borrega”, que el (sic) solo decía:- “sí señor, sí señor”-, llegó el comandante quien le dijo:- “eres una pinche borrega Gastón, nada más estas de puto, aquí te va cargar la chingada”-. No me interesan las pinches mamadas que pusiste, pero vas a ver, llegando allá te van a dar en la

madre, va entrar tu esposa y yo voy hablar con el comandante para que le meta droga” [...].

[...] Calcula que fueron aproximadamente 20 minutos los que estuvieron en el cuarto hasta que al comandante recibió una llamada por radio y le dijeron que se vistiera.

Menciona que se encontraba en estado de shock, no podía creer lo que había pasado, se sentía ido, fuera de la realidad, sintió miedo y humillación.

[...]

INTERPRETACIÓN DE LOS HALLAZGOS PSICOLÓGICOS.

1. Con respecto al primer planteamiento: *Correlacionar el grado de concordancia entre los signos⁴ psicológicos observados con los hechos de tortura descritos*

[...]

Tras analizar los resultados de la investigación psicológica anteriormente expuesta, deduzco que sí hay concordancia de los hechos narrados por el examinado, con los signos y síntomas descritos, y que se exponen en la siguiente información:

El examinado refiere que sí esperaba que el trato de los custodios fuera intimidante y agresivo, pues al estar consciente del proceso legal que llevaba para que le quitaran la clave 10 y sus posteriores consecuencias como estar en la celda de castigo lo predisponían a que pasaran unos “golpes” nada más, aunado a que como en su historia de vida fue agente de investigación de la Procuraduría General de la Republica y en la Policía Federal, posee conocimiento previo de las practicas (sic) que se desarrollan en el área de seguridad, sin embargo para el examinado la experiencia comenzó a ser mayormente inesperada.

Una situación es un tanto más angustiante cuanto más se desconozca, por lo que el examinado refiere que experimentó ante el primer contacto con los custodios posterior a su certificación médica un cambio en su actitud al dirigirse a él, por lo que comenzó a sentir confusión y angustia, los tres custodios que lo acompañaron lo empezaron agredir física y verbalmente como lo refiere en la entrevista:

“Nunca me había sentido tan humillado así tan, no sé, no sé por qué de repente me empezaron como a grabar y yo estaba desnudo y se burlaban de mí, perdón (llanto incontinido), pero, nunca le había dicho a nadie de todo esto, ni a mi esposa. [...].

Posterior a los sucesos estresantes agudos y ya estando en un medio sin la hostilidad de sus agresores, el examinado refiere que experimentó reacciones fisiológicas esperadas al vivir un suceso inadvertido en el cual fue agredido

⁴ Se entenderá el termino *signos* como todos los hallazgos psicológicos relacionados a manifestaciones afectivas, cognitivas y conductuales que a su vez puedan o no dar como resultado la presencia de reacciones de tipo somático; y no como un equivalente del término médico *signo*, en el cual mediante la semiología médica se busca establecer un diagnóstico.

físicamente. El examinado manifiesta en un fragmento de la entrevista:- “Me quede en un estado de Shock, no podía creer lo que había pasado, me sentía ido, fuera de la realidad, sentía miedo, sentía humillación”.

El examinado posterior al estado de shock comenzó a tener vivencias afectivas de dolor, indignación, rabia, enojo, impotencia, miedo, que se alternaron con momentos de profundo abatimiento, como lo refiere en la entrevista: “No pude dormir las primeras semanas, me recetaron quetiapina a principios de año, cuando vi a mi esposa me dijo que me veía muy vulnerable, no quise expresarle mis sentimientos, ella se preocupó”.

Posterior a los hechos de detención y hasta la fecha de la entrevista ha presentado pensamientos que le causan angustia y malestar físico significativo, como lo menciona en la entrevista: “Si he pensado en quitarme la vida”.

[...]

CONCLUSION.

1. Sí existe un alto grado de concordancia entre los signos psicológicos observados por la suscrita y la descripción de los hechos de tortura descritos por el señor **Víctor**.
2. Los signos psicológicos observados en el examinado sí son reacciones esperables o típicas frente al estrés dentro del contexto cultural y social del señor **Víctor**.
3. Dado el tiempo transcurrido de los hechos de los malos tratos y/o tortura (1año 24 días), la examinación psicológica realizada por la suscrita y hasta el momento de la entrevista pude identificar que el señor **Víctor** presenta una moderada afectación en sus procesos mentales; tiene una percepción del tiempo que transcurre lentamente, no encuentra motivación en actividades, percibe que ha perdido el control de su existencia, su imagen es pasiva y con letargo, sus pensamientos son pesimistas, negativos y ha pensado en terminar con su existencia, de tal manera que no hay un proceso de recuperación, solo ha tenido un apoyo farmacológico para poder equilibrar el trastorno de sueño que presenta.
4. Como elemento estresante coexistente identifique que el señor **Víctor** al ingreso al penal de alta seguridad recibió un trato agresivo, vivió la transición a un nuevo sistema de prisión, permaneció durante un mes en zona COVID. La autoestima del examinado se vio afectada, pues ocurre un proceso de pérdida de roles e identidad que había adquirido en su contexto de “prisionización” pasado, experimentó la pérdida de un mayor control de su vida. Hasta el día de la evaluación presentó síntomas de estrés postraumático, depresión y se encuentra preocupado por su situación legal.
5. El señor **Víctor**, durante la examinación psicológica realizada por la suscrita, no refirió presentar alguna condición física que pudiera hacer pensar que haya padecido recientemente traumatismo craneo encefálico u otros padecimientos neurológicos, tanto tumorales como infecciosos, por lo que se descarta que alguno de estos haya contribuido en el estado psicológico del examinado.

6.- Puedo establecer que el señor **Victor**, se vio enfrentado a múltiples formas de agresiones, llegando a temer por su vida, causándole sufrimientos psicológicos que lo llevaron a presentar hasta la fecha de la presente examinación algunos síntomas psicológicos característicos a un estrés postraumático y depresión.

7. Durante el proceso de evaluación no identifique en la narrativa del señor **Victor**, la aplicación de métodos tendientes a anular la personalidad o disminuir su capacidad mental y que éstos no causen dolor físico y angustia psicológica.

8. Durante la narrativa del Señor **Victor** no hay evidencia de haber experimentado sucesos con procedimientos científicos psicológicos.

9. Desde mi perspectiva como psicóloga basada en la observación conductual y entrevista clínica del señor **Victor**, así como también de elementos cuantitativos y cualitativos, y las investigaciones externas con bases teóricas para comparar los resultados obtenidos, sí encuentro correlación de los hallazgos psicológicos del señor **Victor**, con respecto a la vivencia de los hechos de Tortura y/o malos tratos que menciona en el numeral 4.

